

INFANTERIA.

ESCALAFON GENERAL

DE LOS

SEÑORES JEFES Y OFICIALES

en 1.º de marzo de 1845.

POR EL ORDEN DE ANTIGÜEDAD EN SUS RESPECTIVAS CLASES.



MADRID.

IMPRENTA DE DON PEDRO DE SANZ Y SANZ.

1845.

INTANTERIA.

ENCUENTRO GENERAL

DE

COMANDO EN JEFE

DE

DE



DE

DE

DE

SOBRE

EL ORIGEN Y ORGANIZACION

DE LA INFANTERIA.

SIENDO la Infanteria la primer arma de los Ejércitos, y constituyendo en todos tiempos su principal fuerza, hay que buscar su origen allí donde los hombres pelearon por primera vez. Esta institucion la vemos enlazada con las glorias de Grecia y Roma, debidas casi esclusivamente á aquellas invencibles falanges y legiones, cuyos hechos y escelente organizacion aun admiramos, despues del trascurso de mas de veinte siglos. En los tiempos del feudalismo, siguientes á la destruccion del Imperio Romano, que no ofrecen otra cosa sino degradacion y decadencia las naciones de Europa, es únicamente cuando la Infanteria dejó de ser el todo de los Ejércitos; mas á pesar de eso, acaudillada por los

Señores y bajo los Estandartes de sus Reyes, sostuvo en nuestra España con tanta gloria la encarnizada lucha que, teniendo origen en las montañas de Covadonga, al alzar por Rey al Infante Don Pelayo, terminó á los ochocientos años con la conquista de Granada, en el glorioso reinado de los Reyes católicos Don Fernando y Doña Isabel, príncipes, que no satisfechos con reunir bajo su cetro los diversos estados de la Monarquía, transmitieron su nombre y su fama á un nuevo mundo, haciendo inmortal su memoria. Ese es el tiempo en que tuvo origen nuestra Infantería organizada en cuerpos permanentes, y los tercios Españoles en los reinados sucesivos adquirieron en Flandes y en Italia un renombre distinguido que respetaron sus enemigos y que á pesar de la emulación de las naciones, citan con encomio la mayor parte de los escritores del arte de la guerra; renombre que no mancilló nuestra decadencia en los últimos tiempos del reinado de la dinastía Austriaca y que conservaron nuestros batallones, reorganizados despues de la guerra de sucesion por el Señor Don Felipe V, á principios del siglo pasado. Y como si no bastasen tantas glorias todos hemos sido testigos en esta última época de su complemento en la guerra de la Independencia, sostenida con no menos valor que constancia contra el Capitan del siglo, cuyas águilas victoriosas en Marengo, Jena y Austerlitz, sucumbieron por primera vez en los campos de Bailen ante el Veterano de nuestro Ejército educado en las filas de la Infantería; de esa Infantería que supo ganar nuevos trofeos y aumentar las nobles insignias que de tiempos muy remotos tremolaba el Regimiento inmemorial del Rey, y que llevaban antes de mediar el siglo XVI, los de la Reina, Príncipe, Saboya, Corona, Africa, Zamora y Soria; que levantaron en el siguiente los de Córdoba, Guadalajara, Sevilla, Granada, Valencia, Zaragoza, España, Toledo, Mallorca, Burgos, Murcia, Leon é Irlanda, y que guiaron en el último siglo las filas de los de Cantabria, Asturias, Fijo de Céuta, Navarra, Hibernia, Ultonia, Aragon, América, Princesa, Estremadura, Málaga, Jaen, Ordenes Militares, Voluntarios de Castilla, de Estado, de la Corona y Borbon,!

batallones de Infantería ligera de Aragon, 1.º y 2.º de Cataluña, Tarragona, Gerona, 1.º de Barcelona, 2.º de Aragon, 2.º de Barcelona, Cazadores de Barbastro, Voluntarios de Valencia, Campo Mayor y Navarra.

Efectivamente estos eran los nombres que entonces llevaban los Regimientos del arma, organizados con arreglo al reglamento de 1802. Cada uno de los Regimientos de línea constaba de 3 batallones de á 4 compañías, siendo de granaderos las 2 primeras del 1.º batallon, y de fusileros las restantes, con la fuerza de 1,008 hombres al pie de paz. Formábanse los batallones ligeros de 6 compañías con la dotacion de 780 plazas cada uno.

Las numerosas fuerzas que se alzaron en el año 1808, y en los sucesivos de aquella guerra, constituyéndose unas en Regimientos, en batallones sueltos otras, obligaron al Gobierno á darles en 1812 la organizacion que pareció mas análoga: formáronse entonces batallones de á 8 compañías, de las cuales una debia ser de granaderos, otra de cazadores, y las seis restantes de fusileros, pudiendo constar cada batallon de la fuerza de 1,200 plazas.

Concluida esta guerra y restituido al Trono de sus mayores el Señor Don Fernando VII, reorganizó la Infantesia en 47 Regimientos de línea de 3 batallones, conservando el mismo orden de 8 compañías con 67 hombres de fuerza en cada una y 12 batallones lijeros bajo idéntico orden y con la de 135 plazas en cada compañía, que era la que se señaló para el pie de guerra por su Real Decreto de 2 de marzo de 1815. Pero por otro de 1.º de junio de 1818, redujo la fuerza de la Infantería de línea á 37 Regimientos de á 2 batallones, y estos con 1,121 hombres en cada uno, 40 batallones de infantería ligera de 560 plazas y ademas el Regimiento fijo de Ceuta.

Esa era la organizacion del arma cuando se disolvió el Ejército en 1823, mandándose organizar en 23 de abril del año siguiente 8 Regimientos de Infantería de línea de 3 batallones, y 5 ligeros de á 2,

completándose su organizacion por el Real Decreto de 31 de mayo de 1828, base del actual. En él se fijan 17 Regimientos de línea, de los cuales los 10 primeros debian tener 3 batallones, siendo de 2 los restantes, y los 6 de Infanteria ligera que en el mismo se establecian con la fuerza de 4,629 hombres los primeros, 4,094 los segundos y 4,075 los ligeros, subsistiendo ademas el fijo de Ceuta.

Posteriormente se aumentó el arma con el Regimiento de la Albuhera, el de la Princesa en 1833, y durante la guerra dinástica se crearon los de la Reina Gobernadora y Luchana (ahora Union): se aumentó el 3.º batallon en los Regimientos que no le tenian, y haciéndose toda la Infanteria de una misma clase, se fijó su pié y fuerza actual en 4.º de agosto de 1844, aumentándose despues los Regimientos de la Constitucion y España á la disolucion de la Guardia Real, y posteriormente los de Asturias y Galicia, en que se refundió el antiguo fijo de Ceuta, quedando solo un batallon con este nombre, y el de Isabel II, que acaba de organizarse.

ORGANIZACION,

PIÉ Y FUERZA ACTUAL DEL ARMA

DE LA INFANTERIA.

Con arreglo á las Reales órdenes vigentes, consta el arma de Infanteria en la actualidad, de una Inspeccion General, 32 Regimientos de á 3 batallones cada uno, el batallon fijo de Ceuta, y un Cuerpo y 8 compañías sueltas de Veteranos en la Península.

Son dependientes del mismo Inspector General las tropas de la propia arma que guarnecen en Ultramar las Islas de Cuba y Puerto-Rico. Componen las de Cuba 7 Regimientos de línea y 5 ligeros formados de un solo batallon, y la de Puerto-Rico 3 Regimientos constituidos en la misma forma, de los cuales son 2 de línea, y 1 ligero.

Hay á las inmediatas órdenes del Inspector General del arma, formando la Secretaria de la Inspeccion un Brigadier Secretario, dos Coroneles, tres primeros Comandantes, doce segundos Comandantes, diez y seis Capitanes y un Subteniente, organizada de la manera siguiente:

ORGANIZACION

DE LA INSPECCION GENERAL.

La constituyen la Secretaria, Comision de Gefes, catorce negociados y el Archivo; componiéndose cada una de estas dependencias de un Ge-
fe y un auxiliar, á escepcion del Archivo que tiene un auxiliar mas.

Los asuntos de que respectivamente están encargados son los si-
guientes:

Secretaria. De dirijir, inspeccionar, corregir y organizar los trabajos de todos los negociados: marcar la entrada de la correspondencia que se recibe y rubricarla: exámen de la firma: circulares que no pertenecen y negociado determinado: trabajos especiales y extraordinarios que el Ins-
pector encargue: la correspondencia eventual urgente: todo lo reservado ó que el Inspector considere tal, y lo correspondiente al personal, mate-
rial, cuenta y razon de los intereses de la misma.

Comision de Gefes. Los asuntos generales y particulares que por su gravedad y trascendencia exigen mucha meditacion y estudio para pre-
sentarlos á resolucion con acierto y luminosa instruccion. Los informes que sobre materias delicadas y profundas exige á veces el Gobierno, la Junta Consultiva de Guerra ó el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, y las dudas y consultas que suelen originarse en los demas negociados. La clasificacion de Gefes y Oficiales que el Inspector tiene á bien en-
cargarle.

1.º Negociado. Asuntos generales de organizacion, propuestas y reem-
plazo de todas las vacantes de Oficiales, Cadetes y Sargentos 1.ºs, re-
clamaciones de mayor antigüedad por postergacion en propuestas: alta
y baja de Oficiales efectivos, sus escalas, pases de un cuerpo á otro y de
Infanteria á Milicias.

2.º Negociado. Personal de todos los Gefes efectivos de los Cuerpos y
declarados en comision activa del servicio: propuestas y remociones de
estos, su escalafon, alta y baja, instancias que promueban y todo lo
concerniente á los demas individuos de Plana Mayor.

3.º Negociado. Personal de los Oficiales efectivos de los Cuerpos y
declarados en comision activa del servicio: despacho de cuantas instan-
cias promueban que no tengan por su objeto negociado determinado: las
de retiro de Gefes y Oficiales, propuestas y retiros forzosos, reclama-
ciones sobre mejoras de ellos, y el Colegio General Militar.

4.º Negociado. Personal de tropa: su alta y baja: despacho de las
instancias que hagan y no correspondan por su objeto á otro negociado:
nombramientos de Sargentos, escalas de estos y de Cadetes: licencias
absolutas de cumplidos é inútiles, examen de los estados de fuerza y for-
macion del general.

5.º Negociado. Retiros de individuos de tropa, reclamaciones sobre me-
joras de ellos, premios de constancia, licencias absolutas con fuero ó uso
de uniforme, quintas y todas las consecuencias de sustituciones etc.

6.º Negociado. Todas las instancias que versen sobre recompensas
por méritos de guerra ú otras gracias generales acordadas, las concer-
nientes á las cruces de San Fernando, Isabel la Católica etc. etc., y la
liquidacion de las cajas de los estinguidos Cuerpos de la Guardia Real.

7.º Negociado. Examen y aprobacion de las hojas de servicio de los
Cuerpos, reclamacion de abono de tiempo, formacion de los escalafo-
nes generales de todas las clases y de ambas situaciones de activo ser-
vicio y de reemplazo, para que de ellos puedan tomar la parte cor-
respondiente los negociados 1.º, 2.º, 4.º y 13, y lo concerniente á las
cruces de San Hermenegildo.

8.º Negociado. Causas, prófugos, desertores, aplicacion de indultos
generales, consultas sobre asuntos de justicia militar, competencia de
fuero, quejas de abuso de autoridad ó mal trato, revistas de Inspeccion,
disciplina, instruccion y el depósito de transeuntes.

9.º Negociado. Lo concerniente á vestuario, armamento y equipo, alta y baja de estos efectos, y examen de los estados que remiten los Cuerpos.

40 Negociado. Todos los asuntos de cuentas, reclamaciones de deudas que se pueden resolver gubernativamente, instancias de sueldos, relief, examen de los extractos de revista, presupuestos, liquidaciones, ajustes y nombramiento de Habilitados y Cajeros de los Cuerpos.

41 Negociado. Asuntos generales, todas las solicitudes que para cualquier objeto promueban los individuos que no pertenezcan al arma, examen y aprobacion de las hojas de servicio formadas en los distritos, lo concerniente al Cuerpo y compañías de Veteranos, situacion y movimiento de los Cuerpos enteros ó en parte, y todo lo indiferente, revalidacion y clasificacion, convenio de Vergara, y todas las solicitudes que versen sobre estos asuntos, el pase de la tropa á la Guardia Civil, y todas las incidencias del expediente general de este nombre.

42 Negociado. Ultramar: correspondencia con los Capitanes Generales de aquellos dominios, alta y baja de todas las clases de los regimientos peninsulares de Cuba y Puerto-Rico, propuestas de Gefes y Oficiales para los mismos y para los de Filipinas, despacho de las instancias de sus individuos, organizacion de nuevos Cuerpos para aquellos dominios, revistas de Inspeccion de los mismos, registros de entrada y salida especial del negociado, correspondencia con compañías de depósito que están en la península para la recluta, giro de caudales á estas, y cuentas de la caja general de América con los Gefes de aquellos Cuerpos.

43 Negociado. Gefes y Oficiales en situacion de reemplazo, su clasificacion personal, residencia, y las solicitudes que promueban que por su objeto especial no correspondan á otro negociado. Toda la correspondencia que verse sobre los mismos.

44 Negociado. Registros generales de entrada y salida de toda la correspondencia, reparto á los negociados, examen de los índices y solucion de las relaciones de asuntos pendientes que remitan los cuerpos,

recapitulacion de los expedientes que entran, despachan y existen en cada mesa mensualmente.

Archivo. Todo lo que corresponde al régimen, conservacion, orden y demas de los documentos, facilitando á los negociados los expedientes que necesiten para el despacho de los corrientes.

Hay ademas un Habilitado, que está encargado al mismo tiempo del depósito de transeúntes del arma en esta corte, y un subalterno gefe de los escribientes.

RELACION

de los Jefes y Oficiales que componen la Secretaría

DE LA INSPECCION GENERAL.

GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	NEGOCIADOS.
	Brigad. Secretario.	D. Francisco de Mata y Alós. . .	Secretaría.
	Segundo Comand. auxiliar.	D. Julian Galan.	
	Coronel.	D. Manuel De-Vos.	Comision de gefes.
	Idem.	D. Ramon Dominguez.	
Cor.	{ Segundo Comand. jefe del negociado.	D. Juan Pacheco.	1.º
Com.	{ Capitan auxiliar.	D. José Maria Cendrera.	
T. C.	{ Capitan, jefe del negociado.	D. Cristeto del Villar y Cortines.	2.º
Com.	{ Capitan auxiliar.	D. José Maria Obispo.	
T. C.	{ Segundo Comand. jefe del negociado.	D. Ramon la Llave.	3.º
Cor.	{ Idem auxiliar.	D. Buenaventura Carbó.	
T. C.	{ Capitan, jefe del negociado.	D. Gabriel de Módena.	4.º
	Capitan auxiliar.	D. Eugenio Pastor.	
Cor.	{ Primer Comand. jefe del negociado.	D. Fernando de Santisteban.	5.º
	Segundo Comandante auxiliar.	D. Francisco Lago.	
	Segundo Comand. jefe del negociado.	D. Domingo Aldanese.	6.º
	Capitan auxiliar.	D. Vicente Talero.	
Com.	{ Capitan, jefe del negociado.	D. Francisco Mendieta.	7.º
Com.	{ Capitan auxiliar.	D. Juan de la Cruz Alvarez.	
Cor.	{ Segundo Comand. jefe del negociado.	D. José Lozano.	8.º
	Segundo Comandante auxiliar.	D. Antonio Maria Castellanos.	

GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	NEGOCIADOS.
Com.	Segundo Comand. jefe del negociado.	D. José Colubi.	9.º
	Capitan auxiliar.	D. Francisco Morete.	
Cor.	Segundo Comand. jefe del negociado.	D. Vicente de Veza.	10.
Com.	Capitan jefe del negociado.	D. Pedro Abades.	11.
	Idem auxiliar.	D. José Maria Vidal.	
Cor.	Primer Comand. jefe del negociado.	D. Mariano Balanzat.	12.
	Segundo Comand. auxiliar.	D. José Galisteo.	
Cor.	Primer Comand. jefe del negociado.	D. Andrés Galan.	13.
	Segundo Comand. jefe del negociado.	D. Manuel Maria de Haro.	14.
Com.	Capitan jefe del archivo.	D. Tomás Villaamil.	Archivo.
Com.	Idem auxiliar.	D. Juan Manuel Balanzat.	
Com.	Idem auxiliar.	D. Pedro Vazquez Pimentel.	
Com.	Capitan.	D. Cayetano Alvarez.	Habilitacion.
	Subteniente.	D. Francisco Lopez.	Gefe de los escribientes.

Dias y horas en que se da audiencia en la Secretaria de la Inspeccion General.

El Excmo. Sr. Inspector. . . . } Todos los dias á las horas que
El Sr. Secretario. } sus ocupaciones se lo permitan.

GEFES DE NEGOCIADOS.

NEGOCIADOS.	CLASES.	NOMBRES.	
1.º	2.º Com.	D. Juan Pacheco.	Lunes.... { de 1 á 2 de la tar.
2.º	Capitan.	D. Cristeto del Villar.	
3.º	2.º Com.	D. Ramon la Llave.	Martes.... Id.
4.º	Capitan.	D. Gabriel de Módena.	
5.º	4.º Com.	D. Fernando de Santisteban.	Miércoles. Id.
6.º	2.º Com.	D. Domingo Aldanese.	
7.º	Capitan.	D. Francisco Mendieta.	Jueves.... Id.
8.º	2.º Com.	D. José Lozano.	
9.º	2.º Com.	D. José Coluvi.	Viernes.. Id.
10.	2.º Com.	D. Vicente de Veza.	
11.	Capitan.	D. Pedro Abades.	Sábado... Id.
12.	4.º Com.	D. Mariano Balanzat.	
13.	4.º Com.	D. Andrés Galan.	Parte. El oficial á quien corresponda.. . . .

GEFES Y OFICIALES

que representan los Cuerpos del arma cerca de la Sección central de ajustes.

CLASES.	NOMBRES.
Primer Comandante gefe de la seccion	D. Raimundo Almirall.
Teniente Secretario	D. Gabriel Jurado.
Teniente auxiliar...	D. Juan Diaz de la quintana.
Idem idem.	D. Manuel Barrao.
Idem idem.	D. Mateo Alarcon.
Idem idem.	D. Cayetano Orue.
Idem idem.	D. Gregorio Garcia.
Idem idem.	D. Juan Garcia Funceda.

NOMBRE, NUMERO Y ORGANIZACION DE LOS REGIMIENTOS DEL ARMA EN LA PENINSULA.

Rey,	n. 4	Almansa,	n. 18
Reina,	n. 2	Galicia,	n. 19
Principe,	n. 3	Guadalajara,	n. 20
Princesa,	n. 4	Aragon,	n. 21
Infante,	n. 5	Gerona,	n. 22
Saboya,	n. 6	Valencia,	n. 23
Africa,	n. 7	Bailen,	n. 24
Zamora,	n. 8	Navarra,	n. 25
Soria,	n. 9	Albuhera,	n. 26
Córdoba,	n. 10	Reina Gobernad.	n. 27
San Fernando,	n. 11	Union,	n. 28
Zaragoza,	n. 12	Constitucion,	n. 29
Mallorca,	n. 13	España,	n. 30
América,	n. 14	Asturias,	n. 31
Estremadura,	n. 15	Isabel II,	n. 32
Castilla,	n. 16	El Batallon fijo de	
Borbon,	n. 17	Ceuta.	

Cada uno de estos 32 Regimientos consta de 3 batallones, y cada batallon de 8 compañías, de las cuales hay una de granaderos, otra de cazadores, las 6 restantes de fusileros y una además de depósito La fuerza asignada á cada regimiento es la de 2,467 hombres, sin contar los músicos, sastre, zapatero y armeros por no ser plazas de reemplazo.

COMPONEN SU PLANA MAYOR.

- 1 Coronel.
- 1 Teniente Coronel.
- Tambor Mayor..... 1
- 1 Maestro sastre.
- 1 Maestro zapatero.

La fuerza asignada á cada batallon, es la de 722 hombres, formando su Plana Mayor.

- 1 Primer Comandante.
- 1 Segundo Comandante.
- 1 Ayudante.
- 1 Abanderado.
- 1 Capellan.
- 1 Cirujano.
- 1 Maestro armero.
- Cabo de tambores ó cornetas. 1
- Cabo de gastadores. 1
- Escuadra de gastadores.. . . 8

Cada compañía debe constar de 88 hombres, organizándose de la manera siguiente:

OFICIALES.

- 1 Capitan.
- 2 Tenientes.
- 1 Subteniente.

TROPA.

- Sargento 1.os. 1
- Sargentos 2.os. 3
- Cabos 1.os. 5
- Cabos 2.os. 5
- Un tambor y un corneta. . . 2
- Soldados. 72

Las compañías de preferencia se distinguen solo en tener dos cornetas, en vez del corneta y tambor que tienen las restantes.

Aunque el cabo y los 8 gastadores de cada batallon pertenecen á su Plana Mayor, perciben los haberes por la compañía de granaderos.

Cada compañía de depósito consta de 8 hombres, distribuidos de la manera siguiente:

OFICIALES.

- 1 Teniente.
- 2 Subtenientes.

TROPA.

- Sargentos 2.os. 2
- Tambor. 1
- Cabos 1.os. 3
- Cabos 2.os. 2

El batallon fijo de Ceuta, se diferencia solo de los demas del arma, en que tiene un 4.^{er} Comandante de la clase de Teniente Coronel, un 2.^o Comandante de la de 4.os Comandantes, un Mayor de la de 2.os Comandantes y dos Ayudantes sin compañía de depósito.

El uniforme señalado á estos cuerpos es el siguiente:

PARA LOS GEFES Y OFICIALES.

Morrion (1) con su correspondiente visera é imperial de suela encerada, chapa dorada al fuego con las armas de Castilla rodeada de rayos unidos; (2) escarapela roja con su presilla de metal dorado, galon de panecillo de plata y los gefes ademas la de divisa como distintivo de la clase á que cada uno corresponda; galleta circular de paño blanco, amarillo ó encarnado, segun su clase y compañías, en cuyo centro figura el número del regimiento, de plata. Los oficiales de las compañías de granaderos y cazadores llevan en el reverso una granada ó corneta de

(1) Circular de 6 de abril de 1841, y aclaracion en la de 5 de octubre de 1844.

(2) Real orden de 8 de octubre de 1844.

plata; barbiquejo de charol negro. En los días lluviosos y marchas se usa la funda de hule negro, quedando siempre descubierta la galleta.

Casaca (1) de paño verde con faldones largos, abrochada al costado derecho; cuello cerrado con vivos amarillos formando estos dos tresillos en la inmediación del cierre; el costado que traza la solapa se marca con un vivo amarillo como ribete de la misma, continuándose este en la parte inferior del cuerpo y faldones hasta unirse en las estremidades de los mismos, marcándose en cada uno el látigo que descende desde el nacimiento del talle hasta la mitad del faldon, y al que sigue un vivo hasta la union ó vértice de los que trazan su corte. La clase de gefes usa dos granadas bordadas de plata en el remate de cada faldon: los oficiales de granaderos la llevan del mismo modo, los de cazadores dos cornetas y los de fusileros un castillo (2) y un leon en cada faldon: número de botones (3) siete en cada hilera del pecho con el número del Regimiento, siendo estos de plata y convexos, dos en cada faldon y tres mas pequeños en cada boca-manga, en la que figuran ademas sus correspondientes sardinetas, si los oficiales pertenecen á compañías de preferencia.

Charreteras (4) de caneloncillo de plata y su forma la designada en los diseños adjuntos á la Real orden de 23 de diciembre de 1844. Las caponas de la clase de gefes de la propia construccion y tamaño que las charreteras indicadas.

Corbata de terciopelo negro que sobresalga seis líneas del cuello de la casaca.

Porta-sable (5) de charol negro en toda estacion.

Pantalon (6) en invierno de paño azul celeste, sin pliegues, holga-

(1) Real orden de 21 de marzo de 1844.

(2) Idem de 10 de marzo de 1842.

(3) Idem de 27 de setiembre de 1841.

(4) Idem de 23 de diciembre de 1844.

(5) Idem de 21 de marzo de 1844.

(6) Circular de 1.º de junio de 1844.

do y ceñido á la bota con su correspondiente trabilla del mismo paño; en verano de dril blanco y aplomado, de la misma hechura que el de paño.

Sable (1) ceñido y de los que se construyen para los oficiales de Infanteria en las fábricas de Toledo, puño de ébano, guarda-puño y gavi-lan de metal dorado; vaina de cuero charolado con un boton y contera de metal dorado.

Gola (2) de metal dorado, en cuyo centro figura con una corona la cifra de Isabel II, enlazada; cordones, muletilla y bellota de plata.

Levita (3) de paño verde, cuello cerrado con golpes amarillos; abrochada como la casaca y con el mismo número de botones en el pecho y mangas, pero sin los vivos de esta; los faldones descenden hasta caer pulgada y media por debajo la rodilla; dos botones en el talle, y otros dos en el faldon en la estremidad de los bolsillos.

Esclavina (4) de paño verde, cuello vuelto de terciopelo negro, vueltas y forro azul oscuro; cordones que la sugetan de seda negra con borlas de lo mismo.

Guante blanco de ante ó castor (5).

MONTURAS DE LOS CABALLOS DE LOS GEFES.

Galápago (6) de piel, acciones de los estribos del mismo color de la piel del galápago, estribos de metal blanco; almohadilla de grupa del color de la silla, baticola de cuero negro y hebillage dorado; maletin de paño verde redondo con vivos amarillos, y en el centro de cada costado

(1) Real orden de 21 de marzo de 1844.

(2) Idem de 8 de marzo de 1834.

(3) Idem de 27 de setiembre de 1841 y aclaracion de 4 de marzo de 1843.

(4) Circular de 29 de noviembre de 1843.

(5) Idem de 5 de marzo de 1843.

(6) Idem de 13 de noviembre de 1844.

el número del Regimiento, de plata ó metal que la imite; sudadero verde con su vivo amarillo y el número del Regimiento un poco mayor que el del maletín; doble cincha azul celeste, atacola del mismo color; pistolas de charol negro, su tapa y cañoneras de latón, el remate de estas de metal blanco y el número del propio metal en el centro de la tapa.

Petral de cuero negro, en la unión del pecho una chapa circular de metal dorado en cuyo centro campea de relieve el número del Regimiento, plateado. Cabezada de cuero negro formando cruz y en su centro otra chapa mas pequeña igual á la designada para el petral; cadena ó ahogadero de escama dorada de cuyo remate pende una media luna del propio metal dorado; dobles riendas de cuero negro; espolines rectos de acero y de los designados de cangrejo.

TROPA.

CASTADORES.

CADA BATALLON TIENE 9 CON EL CABO.

Morrion (1) igual al del soldado sin mas diferencia que la chapa de latón, en cuyo centro figura una granada, y en la parte superior de las llamas que esta despide, una corona; al rededor de la granada y entre los rayos que la rodean, se marcarán cinco útiles y un machete.

Casaca (2) larga como la designada para la clase de oficiales; en cada faldon una granada bordada con algodón blanco retorcido; en cada antebrazo un trofeo de metal dorado figurado con un pico y una hacha cruzados, y en su centro una granada.

(1) Circular de 10 de marzo de 1845.

(2) Idem idem.

Manoplas (1) de charol negro, guante de ante blanco.

Pantalon (2), segun la estacion, de paño gris celeste ó blanco; para el primero botín negro de paño, y para el segundo de la propia tela.

Medio mandil (3) blanco ceñido á la cintura; en cada costado del mismo figura una bolsa en forma de media luna, de charol negro, de cuyo centro penden dos cordones de estambre encarnados unidos con una bellota del propio estambre y rematando en borlas.

Correage de cruz, en la correa de la cartuchera, la funda del útil, en la que forma el tahalí, machete de cruz, de igual forma al que se advierte de relieve en la chapa del morrion.

Número de útiles (4) para la escuadra: una sierra, dos hachas, tres picos, un azadon y dos palas.

TAMBOR MAYOR.

Corbac (5) de piel negra de oso; copa del corbac de paño verde, formando pequeños pliegues que se unirán al centro de la copa, sirviéndoles de presilla un boton de hilillo de plata entretegido y rodeado de una guarnicion del propio hilillo rizado; plumero blanco llamado spritt. La parte inferior rebestida de una pluma verde recortada que termina con una bomba de metal blanco.

Casaca (6) de paño verde igual en su corte á la de los oficiales; dos galones en el cuello, uno mas ancho que otro, y un pequeño tresillo figurado con vivo amarillo; tres galones en el antebrazo de cada manga, formando ángulos obtusos; en cada faldon del talle tres galones

(1) Circular de 10 de marzo de 1845.

(2) Idem idem.

(3) Idem idem.

(4) Idem idem.

(5) Idem idem.

(6) Idem idem.

de plata de mayor á menor, siguiendo la configuracion del cuerpo; entre los dos botones del centro del talle, otro galon formando ángulo agudo, cuyo vértice apoyado en la costura de la espalda, se dirige hácia la parte superior del cuerpo: doble látigo en su prolongacion hasta el extremo del faldon, en el que figura un trofeo compuesto de una caja de guerra bordada de oro con aros de seda azul, dos baquetas bordadas de oro y plata y una corneta á un costado y una granada en el otro, bordada de canutillos de plata; número de botones entre el talle y extremidades de los seis galones, doce.

Caponas (1) con puente de metal plateado, palas de hilillo de plata y en el centro de cada una el número del Regimiento bordado de oro.

Banda (2) de charol negro; en su parte superior y vuelta del hombro, presilla de plata y otra pequeña para afianzar la capona; en el tercio superior de la banda un escudo de metal blanco con su corona en el que figura las armas de España; tres pulgadas mas abajo, otro escudo del propio metal en cuyo centro se sugetan dos baquetas de ébano con puño de plata y una cadenilla en cada uno, cuyos extremos se afianzan en la parte inferior del escudo de armas: en la parte inferior y remate de la banda un adorno formando palmas en forma circular de cordoncillo de plata; este, formando ribete, figura en ambos costados en la prolongacion de la banda, uniéndose esta con un broche entrelazado del propio cordoncillo, del que penden dos borlas de seda verde y plata entretegida.

Cordon (3) del machete formando dos lineas espirales, una verde y otra de plata, y el remate con dos borlas iguales á las de la banda.

Machete (4) con puño de cruz dorado; en el centro del pomo el número del Regimiento, plateado, y en el de la cruz un castillo de plata en relieve; baina de acero dorada al fuego, en su centro en el

(1) Circular de 10 de marzo de 1843.

(2) Idem idem.

(3) Idem idem.

(4) Idem idem.

punto en donde se hallen las dos anillas para colocar el cordon; el remate de la baina dorada al fuego con adornos cincelados.

Pantalon (1) segun la estacion, de dril blanco ó de paño azul celeste con una franja de plata en la costura de cada costado de la pierna, ceñido con trabillas á la bota.

Baston (2) figurando caña de India, pomo plateado en figura de bola dividiéndola un octágono de facetas cuadradas, en cuyos centros y de relieve figuren en iniciales el nombre y número del Regimiento; un castillo y un leon; una doble cadena de plata cruzada adorna la caña hasta el regaton, de cuyo nacimiento penden dos borlas de hilillo de plata; guante de castor blanco.

TAMBORES Y CORNETAS.

Morrion (3) igual al del soldado, pero en todos la franja de estambre amarillo y galleta del propio color.

Casaquilla (4) de paño verde con solapa sobrepuesta, verde esmeralda; los faldones cortos con vivos y látigo como la casaca del oficial; castillos y leones bordados de algodón blanco retorcido; en cada antebrazo tres galones amarillos con su adorno de estambre verde, figurando dos ziczac camados; en cada bocamanga otro galon igual al de los antebrazos.

Charreteras (5) de estambre amarillo con puente verde.

Caja de laton, y en sus aros se figura el pabellon nacional; las demas prendas como las del soldado.

Los cornetas llevan carabina suspendida del hombro izquierdo, la boca del cañon hácia arriba, lleve ó no armada la bayoneta.

(1) Circular de 10 de marzo de 1843.

(2) Idem idem.

(3) Idem de 17 de enero de 1843 y aclaracion en 5 de marzo de 1843.

(4) Idem idem.

(5) Idem idem.

MÚSICOS.

Morrion (4) igual al de los oficiales, y esceptuando el músico mayor, los demas llevan de seda blanca el galon de dicho morrion. Lloron de pluma blanca con bellota de plata.

Casaca (2) de paño verde de faldon largo igual á la del oficial; solapa sobrepuesta de paño blanco; en la bocamanga un galon ancho de seda blanca y el del músico mayor que lo lleva de plata.

Caponas (3) con puente de media luna de metal blanco, pala de seda blanca, la del músico mayor de plata.

Florete (4) de cruz, puño de ébano, pomo y brazos de la cruz de metal dorado; tahalí de charol negro.

Pantalon (5) segun la estacion, de paño azul celeste ó de dril blanco, ajustado á la bota con trabillas del género del pantalon.

Levita (6) de paño azul celeste para diario de la propia construccion y forma que la designada para la clase de oficiales; morrion con funda de hule negro, y en el centro pintado de blanco el número del Regimiento; galleta de paño blanco con una lira plateada en su centro.

SOLDADO.

Morrion (7) enteramente igual al del oficial, diferenciándose en que la franja será de estambre amarillo, verde ó encarnado segun la compa-

(1) Circular de 17 de enero de 1843.

(2) Idem idem.

(3) Idem idem.

(4) Idem idem.

(5) Idem idem.

(6) Idem de 14 de febrero de 1843.

(7) Idem de 6 de abril de 1841 y aclaraciones de 6 de octubre de 1844, y 14 de febrero de 1843.

nia á que pertenecen y la chapa y presilla de la escarapela, de laton; galleta de paño amarillo, verde ó encarnado segun las compañías, en cuyo centro figura de metal blanco el número del Regimiento; funda de hule negro y en su centro pintado de blanco el número del cuerpo.

Casaquilla (4) de paño verde de faldon corto y en todo lo demás enteramente igual á la del oficial; los castillos y leones, granadas y cornetas, segun corresponda, bordado con algodón blanco retorcido, sardinetas blancas. Los cabos (2) llevan en el brazo su distintivo que consiste en un galon ó dos de estambre encarnado. La clase de sargentos (3) se distingue en que dicho galon ó galones son de plata del llamado mosquetero ó de panecillo.

Dragonas (4) de estambre verde ó encarnado segun las compañías, y con puente blanco en su totalidad. Los fusileros llevan una hombrera de paño ribeteada con un vivo amarillo; presillas que las sugeten encarnadas los granaderos, amarillas los de fusileros y verde para cazadores.

Capote (5) de paño gris azul celeste, cerrado el cuello, con golpes amarillos, presillas para sostener las dragonas de las compañías de preferencia, y para las de fusileros con vivos amarillos, unidas al hombro y apoyadas al nacimiento del cuello; número de botones en cada hilera del pecho, siete, y cinco detras, tres en el talle sugetando las presillas que ciñen al capote y dos mas abajo al extremo de las carteras. Las compañías de preferencia llevan sus sardinetas de algodón blanco. Los sargentos que gozan el grado de oficial, en vez del capote usan levita; pero el color del paño igual al del capote.

Corbatin (6) de paño negro.

(1) Real orden de 27 de setiembre de 1841.

(2) Circular de 20 de noviembre de 1844.

(3) Real orden de 20 de setiembre de 1844.

(4) Circular de 6 de octubre de 1844.

(5) Real orden de 14 de noviembre de 1844.

(6) Circular de 5 de marzo de 1844.

Pantalon (1) de paño gris celeste ó de lienzo blanco, segun la estacion, ambos sin pliegues, para el primero botin de paño negro, para el segundo de lienzo blanco.

Chaqueta (2) interior de franela, color amarillo, con botones de hueso blanco para abrocharse en uno de los dos costados del pecho; su uso, dentro de las compañías, y para llevarla en la estacion fria debajo del capote.

Gorro de cuartel (3) de paño verde con vivos amarillos, borla blanca y granada, corneta ó flor de lis, segun la compañía á que corresponda el individuo, bordada con algodón blanco retorcido.

EQUIPO Y CORREAGE.

Mochila (4) de piel de ternera con sus correspondientes correas, hombreras, capoterías y maestra.

Maletin (5) de lienzo listado de azul y blanco, anchas las listas é iguales entre sí. Tablilla de madera rebajado el borde para afianzar el maletin; dicha tablilla pintada de negro y en su centro lleva sobrepuesta una chapa circular de metal dorado que contiene vaciado el número del Regimiento.

Morral (6) de lienzo blanco, sus tirantes del mismo lienzo; botones para sugetarlo de hueso blanco.

Fiambrera (7) de hoja de lata ovalada; su altura 21 líneas; diámetro mayor 7 pulgadas, idem menor 5 y $\frac{1}{4}$, con un embordadero de alambre en la boca-lapa, ajustada por dentro con una asa en medio de ella y otra

(1) Circular de 6 de octubre de 1844.

(2) Idem idem.

(3) Idem de 23 de setiembre de 1844.

(4) Real orden de 14 de noviembre de 1844.

(5) Circular de 9 de diciembre de 1844.

(6) Real orden de 14 de noviembre de 1844.

(7) Circular de 24 de enero de 1844.

en cada costado, á fin de que pasando por las tres la correa maestra quede ajustada en el centro de la mochila.

Correa (1) de cartuchera, ancha; en la parte superior y centro del pecho, un camafeo de metal dorado representando una cabeza de leon, de cuya boca penden dos cadenillas que sugetan la agüeta y escobilla.

Correa (2) ceñidora menos ancha que la de las cartucheras, en sus extremos el broche correspondiente para ceñirla, con una plancha de metal dorado que lo cubra, en cuyo centro figura grabado el número del Regimiento; los granaderos tienen una granada y el número en el centro de esta, y los cazadores una corneta y el propio número en el círculo que forma el tono de dicho instrumento.

Tahali (3) ancho, solo lo usa la clase de sargentos para suspender el sable y los gastadores para llevar el machete.

Cartuchera (4) española que contiene 40 cartuchos, sin adorno de especie alguna; de la parte de la cartuchera pegada al cuerpo salen dos pasadores de correa por los que introduciendo la correa ceñidora sujetan y unen al cuerpo la cartuchera. (5) La funda de la misma, de hule negro sin adorno de ninguna clase.

Asistentes ocupados en el servicio doméstico (6).

Chaqueton de paño gris para invierno, y de dril aplomado en la estacion calorosa; seis botones en cada hilera del pecho de asta negra, dos en el talle y tres mas pequeños en cada bocamanga; cuello recto, pero abierto, con el número del Regimiento en cada costado, de paño amarillo.

Gorro de cuartel, asi como las demás prendas, las designadas para el uniforme del soldado.

(1) Real orden de 8 de marzo de 1844.

(2) Idem de 14 de noviembre de 1844.

(3) Circular de 9 de mayo de 1844.

(4) Real orden de 14 de noviembre de 1844.

(5) Circular de 14 de febrero de 1844.

(6) Idem de 16 de enero de 1843.

Rancheros (1).

Blusa azul oscuro, igual á la del carretero y con casquete lo mismo, pero sin vivos ni franja amarilla, llevándola en su lugar negra con el número del Regimiento, bordado de estambre amarillo.

Cinturon de correa negra de cuero con chapa de metal dorado, en cuyo centro se lea grabado el número del Regimiento.

Carretero (2).

Blusa azul oscuro, con una correa ceñidora de charol negro, y su chapa en la union de los broches, con el número del Regimiento.

Casquete ó gorra verde con vivos amarillos, y una franja del mismo color, con el número del Regimiento, bordado con estambre negro.

Botín jerezano de cuero, color natural: las demas prendas como las del soldado.

Banderas (3).

La nacional con el escudo de armas bordado en el centro con sedas de los colores correspondientes á los cuarteles y el nombre y número del Regimiento, bordado de seda negra al rededor de dicho escudo. Asta forrada de terciopelo morado.

Banderines (4).

Forman el pabellon nacional; en su centro el número del Regimiento, bordado con estambre negro y orlado dicho número con una palma y un ramo de encina bordados con el propio estambre: asta de madera, color de caoba: lanza de metal dorado, de la que penden dos cordones con sus correspondientes borlas, formados de estambre amarillo y encarnado.

(1) Circular de 14 de febrero de 1845.

(2) Idem de 8 de febrero de 1845.

(3) Real orden de 13 de octubre de 1844.

(4) Circular de 30 de setiembre de 1845.

VETERANOS.

Por real Decreto de 25 de diciembre de 1828, se sirvió S. M. organizarlos en la forma siguiente:

El Cuerpo de Veteranos establecido en Madrid, se compone de tres compañías, una de las cuales se forma de sargentos y en su defecto de cabos primeros, asignándole su reglamento la fuerza siguiente:

OFICIALES.	TROPA.
4 Comandante.	Sargento 1.º Sub-ayudante.. 4
4 Mayor Comandante.	Sargentos 4.ºs.. 3
4 Teniente Ayudante.	Sargentos 2.ºs.. 24
4 Subteniente Sub-ayudante.	Furrieles.. 3
4 Capellan.	Cabos.. 36
4 Cirujano.	Tambores.. 9
3 Capitanes 4.ºs	Veteranos.. 375
3 Capitanes 2.ºs	
6 Tenientes.	Total.. 451
6 Subtenientes.	
Un maestro armero.	

Hay ademas 8 compañías sueltas, distribuidas en los puntos siguientes:

Una en Granada, otra en Sanlúcar de Barrameda, otra en Sevilla, otra en Motril, otra en Marbella, otra en Almería, otra en Alcántara y otra en Melilla, cuya mitad guarnece esta plaza, dividiéndose la otra

mitad en dos secciones, de las que una guarnece á Alhucemas y la otra al Peñon.

La fuerza de cada compañías es, segun reglamento, la de

1 Capitan 1.º	Sargento 1.º	4
1 Capitan 2.º	Sargentos 2.ºs.	8
2 Tenientes.	Furiel.. . . .	4
2 Subtenientes.	Cabos.. . . .	12
	Tambores.. . . .	3
	Veteranos.. . . .	125
	Total.	150

Con cada una de las fuerzas que guarnecen á Melilla, el Peñon y Alhucemas, debe haber una tripulacion de mar que en Melilla consta de 2 patrones, un calafate, 12 artilleros y 48 soldados marineros, y en Alhucemas y el Peñon, un patron, 6 artilleros y 48 soldados marineros en cada uno.

El uniforme de los Veteranos consiste en casaca azul sin solapa, cuello y vivo blanco, portezuela en la manga y golpes encarnados, carteras á la Walona, boton dorado llano con el lema de Veteranos de (segun la compañía que sea) y lo mismo en la chapa del morrion, pantalon ancho de paño gris celeste con medios botines de paño negro, y pompon encarnado.

El armamento y correage, igual al que usa la Infanteria del ejército.

ULTRAMAR.

Componen la Infanteria del Ejército de la isla de Cuba, los Regimientos siguientes:

INFANTERIA DE LINEA.

Galicia, n. 1	Habana, n. 5
Nápoles, n. 2	Cuba, n. 6
España, n. 3	Cantabria, n. 7
Leon, n. 4	

INFANTERIA LIGERA.

Union, n. 2	Corona, n. 5
Tarragona, n. 3	Isabel II, n. 6
Barcelona, n. 4	

Cada uno de estos Regimientos se compone de un solo batallon, con la fuerza de 1,000 plazas, organizada en 8 compañías, con las mismas denominaciones que las de los batallones de la Península y una de depósito de bandera en ella, siendo su organizacion la siguiente:

PLANA MAYOR.

1 1. ^{er} Comandante, Ten. Cor. ó Cor.	Sargento 1. ^o de brigada..	4
1 2. ^o idem 1. ^{er} Comandante.	Tambor mayor.	1
1 Mayor idem Comandante.	Cabo de tambores.. . . .	1
1 Ayudante Mayor, Teniente.	Músicos, incluso el mayor.	12
1 2. ^o Ayudante Mayor, Teniente.	1 Maestro armero.	
1 Abanderado Subteniente.	1 Maestro sastre.	
1 Capellan.	1 Maestro zapatero.	
1 Cirujano.		

COMPañIA.

	Sargento 1. ^o	1
	Sargentos 2. ^{os}	4
	Cabos 1. ^{os} , incluso el furriel.	8
1 Capitan.	Cabos 2. ^{os}	6
2 Tenientes.	Tambores.. . . .	3
2 Subtenientes.	Soldados.. . . .	102
	Total.....	124

En tiempo de guerra deben aumentarse

1 Sargento 2. ^o
2 Cabos 2. ^{os}
22 Soldados.

Las compañías de depósito se componen de

1 Capitan.	Sargento 1. ^o	1
1 Teniente.	Sargento 2. ^o	1
1 Subteniente.	Cabos 1. ^{os}	2
	Cabos 2. ^{os}	2
	Tambor.. . . .	1
	Soldados.. . . .	4

Las compañías de depósito de estos Cuerpos sirven de bandera á los mismos, situadas en los puntos de la Península, que se marcan á continuación.

La del Regimiento de Galicia en la.	Coruña.
La de Nápoles.	en . . . Vigo.
La de España.. . . .	en . . . Sevilla.
La de Leon.. . . .	en . . . Santander.
La de la Habana.	en . . . Granada.
La de Cuba.. . . .	en . . . Bilbao.
La de la Union.	en . . . Murcia.
La de Tarragona.	en . . . Córdoba.
La de Barcelona.	en . . . Barcelona.
La de Isabel II.	en . . . Valencia.
La de Cantabria.	en . . . San Sebastian.

Todos estos Cuerpos usan el mismo uniforme que el Ejército de la Península.

INFANTERIA

DEL

ECÉRCITO DE PUERTO-RICO.

Consta de tres Regimientos, que son 1.º de Cataluña, Iberia y Asturias, organizados en un todo como los de Cuba, con la diferencia de que solo tienen un Subteniente por Compañía. El de Cataluña es de infantería ligera y lleva el número 4. Los restantes son de línea, llevando Iberia el número 5 y Asturias el 8.

Las compañías de depósito de estos Cuerpos les sirven de bandera en los puntos de la Península siguientes:

La del Regimiento 1.º de Cataluña en . . . Palma de Mallorca.

La del de Iberia. en . . . Oviedo.

La del de Asturias. en . . . Guadalajara.

CATÁLOGO

de los Inspectores que ha tenido el arma de Infantería desde el año de 1770 en que fue nombrado el conde de O-Reylli, autor de nuestra sabia Ordenanza.

Don Alejandro O-Reylli, nombrado en 14 de junio de 1770.

Por su renuncia se dividió este cargo en

Don Ventura Caro. }
Don Felix O-Neill. } En 14 de abril de 1786.

El marques de Zayas en relevo de Don Ventura Caro, en 13 de abril de 1789.

Don Juan Manuel Alvarez, Inspector de toda la Infantería, en 27 de noviembre de 1793.

Don Benito Pardo de Figueroa, en octubre de 1796.

Don Gonzalo Ofarril, en agosto de 1798.

Don Joaquin Oquendo, en noviembre de 1799.

Don Francisco Javier Negrete, en marzo de 1801.

Por Real orden de 11 de febrero de 1807, se mandó separar de la Inspeccion de Infantería los Cuerpos suizos, nombrando para esta nueva Inspeccion á Don Juan Kindelan.

Por otra Real orden de 28 de julio del mismo año de 1807, se dividió en dos la Inspeccion general de Infantería de los Cuerpos españoles; una para los de línea al cargo de Don Antonio Olaguer Feliú, y otra para los ligeros á la de Don José Joaquin Marty.

Por Real orden de la Junta Central de 4 de noviembre de 1808, volvió á reunirse en una sola la Inspeccion de toda la Infantería, poniéndola á cargo de Don Francisco Eguia, reuniéndole tambien en mayo de 1809 la Inspeccion general de milicias.

Don Joaquin Blake, en 25 de abril de 1810.

El Brigadier Don Antonio Maria de Rojas, en 20 de marzo de 1812.

Don Tomás Odonojú, en agosto de 1812.

Por Real orden de 20 de julio de 1814, volvió á separarse la inspeccion general de milicias.

Don Ramon Pirez, en 9 de setiembre de 1814.

Don Ignacio Balanzat, en 10 de julio de 1820.

El conde del Abisbal, en 9 de agosto de 1822.

Desde 25 de enero de 1823, en que cesó, hasta 1.º de octubre del mismo año, en que se disolvió el gobierno constitucional, estuvieron sucesivamente encargados

Don Estandao Sanchez Salvador.

Don Domingo Martinez, brigadier.

Don Francisco Ferráz.

Don Joaquin Virués.

Don José Aymerich, en 29 de noviembre de 1823, nombrado ministro de la Guerra en 26 de agosto del año siguiente retuvo la inspeccion.

Don Manuel Llauder, en 16 de junio de 1825.

Don Vicente Genaro de Quesada, en enero de 1833.

Don Ignacio Balanzat, en octubre de 1833.

El marques de Rodil, en 10 de marzo de 1835.

El conde de Ezpeleta, en 23 de agosto de 1835.

Don Manuel Fernandez, en 29 de agosto de 1836.

El marques de Rodil, en 13 de octubre de 1840.

Don Francisco de Paula Alcalá, en 17 de julio de 1842.

En 20 de setiembre de 1842 se reunieron en una sola las dos inspecciones generales de Infanteria y Milicias á cargo de Don Francisco Linage.

Volvieron á dividirse en 24 de mayo de 1843, nombrando para la de Infanteria á Don Atanasio Aleson.

Don Manuel de la Concha, en 13 de agosto de 1843.

Don Manuel de Soria, en 24 de enero de 1844.

ADVERTENCIAS.

4.ª Los señores Gefes y oficiales procedentes del convenio de Vergara que por revalidacion de sus empleos tienen la antigüedad de 31 de agosto de 1839 no guardan entre sí el orden de colocacion que les corresponda hasta que con arreglo á la real orden de 4.º de noviembre de 1842, se les redacten á todos las hojas de servicios.

2.ª Los Gefes y Oficiales que por no tener hojas de servicios totalizadas hasta el dia, y otras causas, no pueden colocarse en sus lugares correspondientes, se espresan á continuacion de cada clase por el orden de Regimientos hasta que se tengan las noticias indispensables para su intercalacion en escala. Por la misma razon no se colocan en el escalafon de este año segun su respectiva antigüedad los Gefes y Oficiales de reemplazo.

3.ª Habiendo ingresado en el arma Oficiales de tan diferentes procedencias, por efecto de las estraordinarias circunstancias de la última guerra y las gracias que se han dispensado por el alzamiento nacional, si alguno se considerase con derecho á mejora de colocacion ó dejádosele de haber puesto grado superior á su empleo, podrá reclamarlo por los medios establecidos, á fin de que se determine lo que les corresponda en vista de sus fundamentos, seguros de que no les parará perjuicio la equivocacion ú omision en que se hubiese incurrido á pesar del esmero con que se ha procurado evitar.

4.ª A consecuencia de las Reales órdenes de 5 de noviembre y 7 de diciembre de 1840, por las que se declararon de Infanteria los grados y empleos de Milicias Provinciales y los de Cuerpos francos; y las de 3 y 25 de agosto de 1841, amalgamando ambas guardias, y estableciéndose por la última el pase mútuo entre esta arma y el instituto de Milicias: la antigüedad que deben disfrutar los de estas mencionadas procedencias, se halla pendiente de la soberana determinacion de S. M. á la con-

sulta que al efecto se ha elevado; y hasta tanto quedan colocados en las fechas que se manifiestan en las respectivas clases de este escalafon general, con arreglo al espíritu y letra de las mencionas reales órdenes.

5.^a Los ascensos se proponen con arreglo á la Real instruccion de 26 de abril de 1836, y segun sus artículos 9 y 11, desde las clases de Sargento 4.º y Cadete á Subteniente por eleccion: á Teniente y Capitan por antigüedad: á segundo Comandante por eleccion: de este empleo al de primero por antigüedad: á Teniente Coronel y Coronel tambien por eleccion, siempre que reunan los interesados en los casos de esta, la circunstancia de hallarse del centro arriba de la escala general, y contar tres años de ejercicio en el último empleo: y para el de antigüedad la idoneidad y concepto suficientes para pasar de una clase á otra.

6.^a Para optar al ascenso para Ultramar en las vacantes que correspondan al Ejército de la Península, además de las circunstancias generales, y de las especiales que designan las Reales órdenes orgánicas, se requiere contar un año de antigüedad en sus respectivas clases.

7.^a En razon de no tener una directa dependencia de la Inspeccion general del arma los Regimientos del Ejército de Filipinas, no se hace mencion de ellos en este escalafon general.

ESPLICACION DE LAS ABREVIATURAS.

Brig. . . .	<i>Brigadier.</i>
Cor. . . .	<i>Coronel.</i>
T. C. M. .	<i>Teniente Coronel Mayor.</i>
T. C. . . .	<i>Teniente Coronel.</i>
Com. . . .	<i>Comandante.</i>
Cap. . . .	<i>Capitan.</i>
Ten. . . .	<i>Teniente.</i>
Sub. . . .	<i>Subteniente.</i>

Esta obra es propiedad de la Inspeccion general de Infanteria, donde se hallará de venta.
